



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11403

04/05/2020

25650

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Universidades trabaja en coordinación con Crue Universidades Españolas y, desde el inicio del estado de alarma, comparte información semanalmente en una reunión donde se ponen los temas en común.

Asimismo, cabe señalar que trabaja en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas para atender las necesidades más urgentes que en el ámbito universitario ha generado la actual situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Esta colaboración se materializa en frecuentes reuniones de trabajo y, particularmente, mediante la celebración de reuniones en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), o su Comisión Delegada. En este ámbito se ha establecido un marco general de actuación a través de una serie de recomendaciones¹ para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020; marco general que, en el ejercicio de su autonomía, cada Universidad aplica adaptándolo a sus particularidades.

En cuanto a la realización de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU), se informa que el Gobierno trabaja en colaboración con Crue Universidades Españolas y las Comunidades Autónomas para conseguir que el formato, las fechas y las condiciones para su celebración en el actual marco de excepcionalidad provocada por la crisis sanitaria, garantice el principio de equidad.

Por otro lado, Ministerio ha continuado trabajando durante el estado de alarma, no solo para resolver las cuestiones que han surgido como consecuencia de la pandemia en

1



el ámbito universitario (paso a la enseñanza no presencial, terminación y evaluación del curso, EBAU, homologación de títulos sanitarios, comunidad Erasmus, continuidad de los contratos del profesorado, entre otras) sino en otras líneas también fundamentales (como el modelo de becas y de tasas universitarias).

En cuanto a los planes de contingencia frente al riesgo sanitario del coronavirus, cabe indicar que son competencia de las Comunidades Autónomas y, para las fases de la desescalada, se ha definido en coordinación con el Ministerio de Sanidad el plan de actividades permitidas y las medidas de seguridad, que habrá que prever también para la fase de nueva normalidad. Asimismo, se evalúan con los actores universitarios las implicaciones que tendrá para el próximo curso mantener la distancia física así como las medidas sanitarias y la reorganización del curso académico.

Madrid, 11 de junio de 2020

